



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	REGIONAL VALLE – CENTRO DE LA CONSTRUCCION
Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACION INSTRUCTORES PROYECTO REGULAR
Tipo de formación o programa:	Técnicos - Tecnólogos
Cantidad de contratos:	Un (01) contrato
Valor total de la contratación:	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$22.360.000); por un plazo 5 meses y 22 días.
CDP:	1021 de 12 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02

Revisó Suzann Bibiana Ávila Luna, Coordinadora Académica

GFPI-F-138 V.1

No.0739-Junio-30-2021



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de derechos fundamentales en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2021
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de la Construcción, así: Técnico, Tecnólogo, Profesional y Especialización. (Tabla No 1)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: El instructor debe tener mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área a impartir formación y 6 meses de experiencia docente, o según lo establecido en los diseños curriculares de cada programa de formación. Experiencia relacionada: La Subdirectora del Centro de Formación certifica que, acorde a los programas de formación según se expresa en el siguiente cuadro y en el plan de contratación (Anexo) que cumple con los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS:
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$22.360.000) ; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (05) pagos iguales por los meses de (julio) a (noviembre) de 2021 , por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000) . Amparado con el CDP 1021 de 12 de enero de 2021
PLAZO:	5 meses y 22 días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Es en el Departamento del Valle del Cauca
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector de Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley



1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de la Construcción de la Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020, por la cual se necesita contratar instructores para adelantar las acciones de formación FIC , sin exceder la vigencia 2021.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, determina que "Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables para la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de la Construcción.

Al Centro de la construcción , se le han asignado metas a cumplir para la vigencia 2021, así:

FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	META -CUPOS
TECNOLOGOS	3224
ESPECIALIZACIONES	2794
OPERARIOS	135
TECNICOS	30



ARICULACION CON LA MEDIA	1375
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	26074
TOTAL	33632

Por lo anterior resulta fundamental y absolutamente necesario, en atención a la misión institucional del Centro de la Construcción, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el proyecto **REGULAR** en 2021 en el Centro de la Construcción, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2021; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2021 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 05 de enero de 2021, por la Subdirectora (E) del Centro, y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de **un (01) contrato**, para impartir formación en la oferta del proyecto **REGULAR** en 2021 por el Centro de la Construcción. Con el objetivo de Prestar de servicios profesionales de carácter temporal de **un (01) instructor**, para impartir Formación Profesional Integral en los grupos de oferta del proyecto **REGULAR**, para dar continuidad a los diferentes programas de formación titulada y complementaria del Centro de la Construcción.

Se requiere contar con los servicios profesionales de **un (01) instructor** para formar los grupos de oferta del proyecto **REGULAR** por un tiempo relacionados de la siguiente manera: Un (01) contrato por 5 meses y 22 días, hasta el 22 de diciembre de 2021.

De acuerdo a los estudios realizados, la necesidad planteada se satisface en la medida en que el Centro de la Construcción, ajustado a las normas de contratación vigentes en Colombia, logre contar con el número de instructores idóneos mediante el cual pueda brindar la formación técnica profesional a la población educativa.

La contratación de **un (01) instructor** dentro del proyecto **REGULAR** se identifica plenamente con el Plan de acción del SENA en la medida en que se impacta positivamente, con pertinencia y calidad los procesos formativos, desarrollando habilidades y competencias en la ciudadanía en general, así mismo, el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2021 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.



- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

El Centro cuenta con **58** instructores de planta, los cuales no son suficientes para dar respuesta al cumplimiento en las metas de Formación Regular Titulada y complementaria presencial y virtual, asignada al Centro de la construcción, no hay personal de planta con la especialidad requerida para impartir determinada formación complementaria, haciendo necesaria la contratación de instructores de acuerdo a los perfiles establecidos para cada programa de formación que el centro ofertó en la vigencia anterior o va a ofertar durante el 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

No	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, lo establecido en los diseños curriculares, las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.	* Programación de las acciones atendidas *Reporte Horas Sofia Plus *Listas de asistencia aprendices



2	Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.	*Actas Desarrollo Curricular *Proyecto formativo en el sistema de formación en el formato establecido *Verificación de la viabilidad del proyecto formativo en el formato establecido *Instrumentos de evaluación *Planeación pedagógica del proyecto formativo en el formato establecido *Guía de aprendizaje avalada por el equipo de formadores de docentes en el formato establecido
3	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos (si aplica)	*Listas de asistencia *Evaluación y seguimiento de la inducción *Evaluación diagnóstica y reconocimiento de aprendizajes previos *Acta cierre de inducción *Evaluación de juicios de los resultados de aprendizaje de la inducción.
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos .(si aplica)	* Evaluación y seguimiento de la etapa lectiva en el formato establecido * Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido *Informe o queja de aprendices cuando aplique. *Formato de llamado de atención cuando aplique *plan de mejoramiento o acción complementaria cuando aplique
5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad.(Si aplica)	*Formato de seguimiento etapa productiva *Bitácora virtual de seguimiento etapa productiva. *Actas para iniciar el proceso de certificación.
6	Evaluar los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción	Juicios evaluativos registrados en el sistema de información de acuerdo con el avance de la fase del proyecto
7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)	*Formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora *Lista de chequeo ambientes de aprendizaje *Reporte de novedades *Planes de mejoramiento.
8	Acompañar la estrategia de permanencia de los aprendices durante el tiempo de ejecución de la Formación Profesional Integral .(si aplica)	*Informe de novedad de manera oportuna. *Listado de inasistencia registrados en Sofia Plus
9	Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.	*Informe de actividades en el medio y tiempo que se requiera.
10	Participar en procesos de Inducción, re inducción y entrenamiento programados por el centro de formación .	*Certificación de la acción de formación *Lista de asistencia



11	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)	* Informe proyecto de investigación * Registro aplicativo GPS
12	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.	*Certificado
13	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.	*Registro Plataformas de bioseguridad
14	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados, alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior).	*Productos de Diseño Curricular *Productos de Registro Calificado
15	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica)	*Lista de asistencia
16	Suministrar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria (si aplica)	*Ficha de Matrícula *Registro y caracterización de aprendices * Pantallazo creación ruta de aprendizaje en sofia
17	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas



relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al



contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Los profesionales G02 y G4 del área administrativa del Centro de la Construcción.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de la Construcción del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

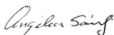
14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora de formación profesional validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en Santiago de Cali, a los

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional área contratación 

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin – Profesional G02

Reviso Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses – Abogado Centro de la Construcción 

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1º parágrafo 1º, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes

de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



ACTA No.03		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 02 de febrero de 2020	HORA INICIO: 11:00am	HORA FIN: 12:30pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YjE2YjU0MjgtNDg5NC00MzBhLTkzYzltNGI4ZTliMDZlYzFj%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25227dc795e9-2e69-4763-8358-e0bc2f75a672%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=236e015f-61ff-4b14-9f21-1909f9706c14&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE LA CONSTRUCCION	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: El subdirector de Centro de Formación Profesional, la Coordinador de Formación Profesional, y los Coordinadores Académicos, analizarán las necesidades de contratación de instructores, y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción. b) El plan tecnológico del centro de la construcción. c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa 2021 e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa. h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación. i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2021. j) Distribución de presupuesto para contratación de instructores y apoyos administrativos		



k) Definición de instructores y administrativos a contratar en la vigencia 2021, relación de objetos a contratar:

INSTRUCTORES

PERFIL	CANTIDAD DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	OBJETO
AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	2	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área ambiental - gestión ambiental sectorial y urbana en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN, DEPORTE - DEPORTE	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de actividad física, recreación y deporte, deporte en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía – edumática en la formación profesional, en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA- ETICA	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de integralidad de la formación - interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área institucional de pedagogía – comunicación en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS	2	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía - matemáticas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de institucional de la enseñanza de idiomas - idiomas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021



CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN	-	6	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de construcción - construcción en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
MATERIALES PARA LA INDUSTRIA - MADERA		1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de materiales para la industria - madera en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	-	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de construcción - arquitectura y decoración en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
DIBUJO ARQUITECTONICO		1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de para impartir formación profesional integral en el área de institucional de pedagogía – pedagogía y didáctica para la formación profesional, en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
CONSTRUCCION EDIFICACIONES	DE	1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de dibujo arquitectónico en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
RED DE SALUD		1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en la red de salud en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA		2	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para impartir formación profesional integral en el área de gestión administrativa y financiera - gestión administrativa en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ANALISIS DE SISTEMA DE DESARROLLO DE LA INFORMACION		4	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de cinco (05) instructor para impartir formación profesional integral en el área de análisis de sistema de desarrollo de la información en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
DERECHOS FUNDAMENTALES		1	prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para



		impartir formación profesional integral en el área de derechos fundamentales en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción para la vigencia 2021
ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en el área de energía eléctrica - uso final de la energía eléctrica en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la Construcción para la vigencia 2021
TOTAL	28	

APOYO SENNOVA

CONTRATO	No. CONTRATOS	OBJETOS PARA CONTRATAR
GESTOR DE CALIDAD	1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MATERIALES Y DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021
GESTOR TÉCNICO	1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL LABORATORIO DE MATERIALES, PARA LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021
LABORATORISTA	1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN TECNÓLOGO EN EL LABORATORIO DE MATERIALES DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE ENSAYOS Y PRUEBAS; EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021
LABORATORISTA	1	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO LABORATORISTA REALIZANDO SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL LABORATORIO DE MATERIALES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021



RESPONSABLE DE LABORATORIO DE MATERIALES Y CALIBRACIONES DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE LABORATORIO DE MATERIALES Y CALIBRACIONES DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS, PARA PLANIFICAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA; Y ASEGURAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS QUE APLIQUEN AL MISMO
APOYAR EL PROYECTO " FABRICACIÓN DE PLACAS EN CONCRETO PARA VIVIENDA PREFABRICADAS	1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN (1) TECNÓLOGO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FABRICACIÓN DE PLACAS EN CONCRETO PARA VIVIENDAS PREFABRICADAS: UNA ALTERNATIVA PARA EL CIERRE DE CICLOS DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DE UN SOLO USO "EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2021
TOTALES	6	

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).

Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar las necesidades de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional.

Revisar el presupuesto asignado vigencia 2021 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2021 de apoyos administrativos e instructores.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y Profesional administrativo G02, para los temas a tratar.

CONCLUSIONES



Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Carlos Ivan Zuluaga Villamarin	Durante la presente vigencia

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 02 DEL MES DE febrero DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)

Revisión de nuevos requerimientos contratación instructores segundo grupo de 2021

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI/NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	66933423	X			Subdirección de Centro	beatriz.cobo@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por Beatriz Eugenia Cobo Garcia
2	SI	AMANDA LONDOÑO PARRA	31153652	X			Coordinadora de Formación Profesional	alondonop@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por Amanda Londono Parra
3	SI	CARLOS IVAN ZULUAGA VILLAMARIN	16740282	X			Profesional área administrativa G02	cizuluaga@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	
4	SI	SUZAN BIBIANA AVILA LUNA	34562130	X			Coordinadora Académica	savila@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	Firmado digitalmente por SUZAN BIBIANA AVILA LUNA Fecha: 2021.02.16 10:14:02 -0500
5	SI	MARTHA ISABEL MARTINEZ E.	41891959	X			Coordinadora Académica	marthai.martinez@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	
6	SI	MARTHA ISABEL CASTAÑO	31398476	X			Instructora G07	macastanor@sena.edu.co	4411212 EXT 23500	N/A	

No.0739-Junio-30-2021



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA
SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Centro de la Construcción acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2021".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

VoBo. Darío Perez Viveros
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarín – Profesional G02

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de derechos fundamentales en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000 – FORMACION PROFESIONAL	86- Servicios Educativos y de formación	10- Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OBSERVACIONES
(tecnólogo)/(técnico)	ÁREA TEMÁTICA: DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES	1	PERFIL DEL INSTRUCTOR A CONTRATAR: Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) EXPERIENCIA: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. ALTERNATIVA 1. Formación académica: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) EXPERIENCIA: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12)



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. ALTERNATIVA 2. FORMACION ACADEMICA Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). EXPERIENCIA: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. ALTERNATIVA 3. FORMACION ACADEMICA Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). EXPERIENCIA: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. ALTERNATIVA 4. FORMACION ACADEMICA Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. EXPERIENCIA: Veinticuatro
--	--	--	--



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			(24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.
--	--	--	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Numero Contrato de 2021	Nombre Contratista	Objeto	Plazo	Valor Actual	Modalidad de Contratación
CO1.PCCNTR.2220155	CAICEDO MURILLO RUBY AMPARO	INSTRUCTOR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONTRUCCION EN LA VIGENCIA 2021	10,5 meses	41470000	Contratación Directa

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional Área Contratación *Angélica Sanf*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin – Profesional G02

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-11:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.725.005.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.725.005.000,00	Saldo x Comprometer:	3.725.005.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922845 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						3.725.005.000,00	0,00	3.725.005.000,00	3.725.005.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONAL DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA ATENDER LOS GRUPOS DE OFERTA REGULAR CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2021.									

Firmado digitalmente
por Maria Julia
Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETOS CONTRACTUALES

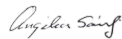
PLAZO: contrato por 5 meses y 22 días.

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de derechos fundamentales en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2021

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación 

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarin, Profesional G02

GFPI-F-137 V.1

No.0739-Junio-30-2021



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro de la Construcción de la Regional Valle, requiere la contratación de carácter temporal por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2021.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2021.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional del SENA Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente por lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2021.

Plazo de Ejecución: 5 meses y 22 días.

Valor de la contratación: **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$22.360.000).**

CDP No: 1021 del 12 de enero de 2021.

Se expide en Santiago de Cali,

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional
SENA Valle

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Aprobó: Beatriz Eugenia Cobo García, subdirectora

Revisó: Ana Beatriz Morante Esquivel, Abogada – Dirección Regional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Construcción

Calle 34 N° 17 B- 23, Santiago de Cali - PBX (57 2) 4411212

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

No.0739-Junio-30-2021



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Tecnólogos) de carácter temporal, de un (01) instructor.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de instructores</i>
Cantidad de contratos:	un (01) contrato
Valor total de la contratación:	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$22.360.000); por un plazo 5 meses y 22 días.
CDP:	<i>1021 del 12 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14</i>
Radicado - NIS	

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional Área Contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Carlos Ivan Zuluaga Villamarín, Profesional G02

GFPI-F-136 V.01

No.0739-Junio-30-2021